



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14924 y 184/14925

07/07/2017

41902 y 41903

AUTOR/A: REYES RIVERA, Patricia Isaura (GCS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se señala que la última macroencuesta nacional efectuada en el año 2015 sobre violencia de género establece que sólo el 28,6% de las mujeres que han sufrido violencia física, y/o violencia sexual y/o miedo de su pareja o expareja han acudido a denunciarlo a la policía o al juzgado.

En relación con la argumentación establecida en la exposición de motivos de la pregunta de Su Señoría, que parece vincular el aumento de las denuncias por violencia de género recibidas en los órganos judiciales de Extremadura y Castilla y León con un aumento de los casos relacionados con dicha problemática, es preciso establecer que se ha venido desarrollando un esfuerzo multidisciplinar para fomentar la denuncia por parte de las víctimas y sus entornos.

Por ello, el aumento de los casos denunciados no se debe vincular necesariamente a un aumento como tal, sino a los efectos de las políticas públicas de concienciación.

En este sentido, la Guardia Civil interviene, en muchos supuestos como por ejemplo a través de iniciativas de formación dirigidas a la población general y al trabajo de difusión en las diferentes redes sociales de mensajes animando a denunciar los casos de violencia de género.

Por ello, en línea con la normativa legal nacional y con los instrumentos internacionales suscritos por España, por medio de estrategias, políticas y compromisos nacionales e internacionales en la materia, se afronta la lucha contra la violencia de género como una prioridad, que se aborda de manera integral, mediante el empleo de sus capacidades y recursos.

Las líneas de trabajo que se vienen desarrollando son las siguientes:

– Enfoque multidisciplinar. De acuerdo a sus diferentes capacidades y mediante el empleo combinado de sus especialidades, tratando de reforzar, en lo posible, las dotaciones de los Puntos de Atención Especializada (PAE,s) que prestan servicio en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que, en la actualidad, son 11.



– Formación, actualización y especialización. Impartiendo formación y actualización específica y diferenciada a sus diferentes Unidades, tanto generalistas como de investigación, normalizando procedimientos y adaptando los protocolos nacionales. En este caso, se destaca que el 8 de julio de 2016, la Secretaría de Estado de Seguridad (SES) del Ministerio del Interior, promulgó la Instrucción 7/2016, que vino a complementar y establecer un nuevo *“Protocolo para la Valoración Policial del Nivel de Riesgo de Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004) y de Gestión de la Seguridad de las Víctimas”*. Como consecuencia de esta Instrucción, la Guardia Civil redactó la Norma Técnica de Funcionamiento 1/2016 sobre *“Procedimiento de Actuación de las Unidades de la Guardia Civil en Materia de Violencia de Género y de gestión de seguridad de las víctimas”*, de aplicación en todo el territorio nacional.

– Coordinación. Con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto de forma directa como a través de los órganos establecidos para garantizar y facilitar la colaboración policial en los diferentes ámbitos territoriales del Estado. También con los Juzgados, Tribunales y el Ministerio Fiscal, especialmente con los dedicados de manera específica a la lucha contra la delincuencia que afecta a víctimas de especial protección y, en particular, con la SES, para la mejora y desarrollo del sistema VIOGEN, como por ejemplo mediante el estudio metódico y sistemático que se está desarrollando de todos los casos con resultado de muerte que se producen a nivel nacional.

– Colaboración institucional. En diferentes ámbitos, con los organismos de las diferentes Administraciones del Estado con competencias en la materia, adquiriendo especial interés las relaciones con los organismos de carácter social o los dedicados de manera específica a la protección de los sectores más vulnerables (Defensor del Menor, Observatorio de Igualdad, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, etc.).

– Colaboración internacional. En el ámbito eminentemente operativo, a nivel bilateral o a través de los diferentes convenios y organismos de cooperación policial y judicial internacional o supranacional, así como mediante la participación junto con el resto de órganos del Estado en seminarios, foros de debate y cooperación.

– Cooperación. Con los sectores sociales y ciudadanos implicados, tales como ONG,s, fundaciones, asociaciones humanitarias o asistenciales, Universidades, grupos de víctimas, etc., que operan a nivel nacional.

– Prevención y concienciación. A través de charlas formativas dirigidas a la ciudadanía y sectores sociales concretos (juventud, padres, profesores, etc.) y el trabajo de sensibilización en redes sociales.

Por otra parte, desde Policía Nacional el criterio orientador de las actuaciones policiales en materia de violencia doméstica, de género y sexual hasta 2016 ha sido el Plan Estratégico del Cuerpo Nacional de Policía para el periodo 2013-2016, en el que se recogían, como área funcional, los Grupos Vulnerables reconociéndolos como un objetivo esencial. Así, se instaba a que se impulsase una actuación policial integral para conseguir un aumento de la prevención, la efectiva protección de las víctimas y una mayor eficacia en la investigación de los hechos delictivos.





En la misma línea de trabajo, el vigente Plan para el periodo 2017-2021 plantea nuevos retos en los que ya se está trabajando:

- La mejora de la respuesta en investigación, atención y protección de las víctimas de los delitos de violencia contra la mujer mediante un tratamiento integral y especializado,
- La mejora de los mecanismos de coordinación a todos los niveles,
- Un mejor conocimiento del fenómeno.

Actualmente, se está suscribiendo un Pacto de Estado contra la violencia de género. El 15 de noviembre de 2016 se aprobó por unanimidad en el Pleno del Congreso de los Diputados una Proposición no de ley instando al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, y en la que se acuerda crear una Subcomisión en el seno de la Comisión de Igualdad con el fin de articular dicho Pacto. Con el mismo objetivo, se constituyó, desde enero de 2017, una Ponencia de estudio en el Senado, y en marzo se celebró un debate monográfico sobre violencia de género en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la 6ª Conferencia de Presidentes. Las conclusiones de ese debate, en el que participó una representante de las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Extremadura, se trasladaron a la Subcomisión del Congreso y a la Ponencia del Senado para su consideración de cara a la consecución del Pacto de Estado.

Una vez aprobados los Informes de la Subcomisión y Ponencia por los Plenos del Congreso y Senado (aprobada la del Senado en el Pleno de 12/09/2017), se trasladarán al Gobierno para su negociación con las Comunidades Autónomas, Entidades locales, agentes sociales, y sociedad civil.

Paralelamente a los trabajos que se están desarrollando en el ámbito parlamentario, el Observatorio Estatal para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, puso en marcha el 31 de marzo de 2017 un Grupo de trabajo abierto, no solo a la participación de sus miembros sino de todas las Comunidades Autónomas, entre ellas Castilla y León y Extremadura, y de organizaciones especializadas, con el fin de facilitar la reflexión y la formulación de propuestas de medidas para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos menores con el objeto de remitir esas propuestas al Congreso y al Senado. El documento con las 647 medidas recibidas a lo largo de los dos meses de trabajo fue traslado a ambas Cámaras el 1 de junio.

En cuanto a las acciones que está desarrollando la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se señala que las mismas se pueden conocer accediendo a su portal web “Por una Sociedad libre de violencia de género”:

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/home.htm>

<http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/laDelegacionInforma/home.htm>

Madrid, 25 de septiembre de 2017

02 OCT. 2017 13:59:25 Entrada: 49097